

BOTRIZIM® 50 FW

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Botrizim® 50 FW
Clase de uso:	Fungicida agrícola
Ingrediente activo:	Carbendazim
N° CAS:	10605-21-7
Grupo químico:	Benzimidazole
Composición:	Carbendazim 500 g/L Aditivos..... c.s.p. 1L
Formulación:	Suspensión Concentrada (SC)
Clasificación toxicológica:	Ligeramente peligroso
Titular de registro:	SERFI S.A.
Registro SENASA:	PQUA N° 1649-SENASA
Presentaciones del producto:	1 L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Botrizim® 50 FW es un fungicida sistémico que tiene efecto preventivo y curativo. Se absorbe a través de las hojas y raíces de las plantas, y se transloca en sentido acropétalo dentro de la planta.

Botrizim® 50 FW es eficaz en el control de un amplio rango de enfermedades fungosas tales como botrytis, oidiosis, rhizoctoniasis y podredumbre gris/blanca en diversos cultivos.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de sospechar una intoxicación, detener inmediatamente el trabajo y llamar a un médico, mientras tanto, alejar al afectado de la zona de peligro y aplicar las medidas de primeros auxilios.
- En caso de contacto con la piel o ropa, retirar la ropa contaminada y lavar las partes del cuerpo afectadas con abundante agua y jabón.
- En caso de contacto con los ojos, mantener los párpados bien abiertos y lavar los ojos con abundante agua limpia durante por lo menos 15 minutos. Consultar a un médico si persisten las molestias oculares.
- En caso de inhalación, llevar al afectado a un lugar bien ventilado, mantenerlo en reposo.
- Si el afectado esta inconsciente, no administrar nada por vía oral y mantenerlo acostado de lado.
- **Nota al médico:** No hay antídoto específico, el tratamiento es sintomático.

Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(mL/cil 200 L)	(mL/moch. 20 L)		
Cebolla	Podredumbre blanca	<i>Sclerotium cepivorum</i>	200	20	1	2
Frijol	Botrytis	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		2
Mandarina	Podredumbre gris	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		10
Manzano	Oidiosis	<i>Podosphaera leucotricha</i>	200	20		5
Melocotonero	Oidiosis	<i>Sphaerotheca pannosa</i>	200	20		5

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)	
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(mL/cil 200 L)	(mL/moch. 20 L)			
Naranja	Botrytis en flores	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20	1	10	
	Pudrición del fruto	<i>Penicillium spp.</i>	200	20		10	
Papa	Rhizoctoniasis	<i>Rhizoctonia solani</i>	200	20		3	
Plátano	Podredumbre corona	<i>Gloeosporium musarum</i>	200	20		5	
Sandía	Oidiosis	<i>Erysiphe cichoracearum</i>	200	20		0.5	
Tomate	Podredumbre gris	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		5	
Vid	Botrytis	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		5	
Zapallo	Podredumbre gris	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		0.5	
	Oidiosis	<i>Erysiphe cichoracearum</i>	200	20		0.5	
Alcachofa	Botrytis	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		0.1	
Pimiento piquillo	Botrytis	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		0.1	
Mango	Botrytis	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		0.1	
Palto	Podredumbre gris	<i>Botrytis cinerea</i>	200	20		14	0.1
Quinua	Podredumbre marrón del tallo	<i>Phoma exigua</i>	350	35		30	0.01
COMO DESINFECTANTE DE SEMILLA							
Algodón	Fusariosis	<i>Fusarium oxysporum</i>	4mL/kg de semilla		N.A.	---	
	Rhizoctoniasis	<i>Rhizoctonia solani</i>	4mL/kg de semilla			---	
Espárrago	Pudrición coronas	<i>Fusarium oxysporum</i>	400	40		---	
Gladiolo	Fusariosis	<i>Fusarium oxysporum</i>	400	40		---	
Papa	Rhizoctoniasis	<i>Rhizoctonia solani</i>	200	20		---	

PC: Período de Carencia / LMR.: Límite Máximo de Residuos / N.A.: No Aplica

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Se recomienda aplicar al inicio de la aparición de los síntomas de la enfermedad o cuando las condiciones ambientales sean propicias para la aparición de la infección. Realizar como máximo (1) una aplicación por campaña/año.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** Llenar la mitad del recipiente con agua, vierta la cantidad de fungicida que va a usar y complete con agua. Vierta la pre-mezcla en el cilindro o mochila, según sea el caso, y complete con agua hasta alcanzar el volumen requerido.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, tecnomas, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
Puede utilizarse en mezcla con las semillas, pulverizaciones al fondo de surco, al pie de planta y al follaje.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado.
- Guardar bajo llave en lugares frescos, secos y con buena ventilación.
- No almacenar ni transportar junto a alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
- No reenvasar o depositar el contenido en otros envases.
- Manipular los envases con cuidado para evitar roturas y derrames.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación para ingresar al área tratada en las primeras 12 horas.
- Después de usar el producto, cámbiese, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.

PERIODO DE REINGRESO

Después de 12 horas de aplicado el producto.

FITOTOXICIDAD

No presenta fitotoxicidad en los cultivos recomendados a las dosis indicadas.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con la mayoría de plaguicidas de uso común, salvo los productos cúpricos y los de reacción alcalina.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Después de usar el contenido, enjuague 3 veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- No reenvasar o depositar el contenido en otros envases.



MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- Peligroso para organismos acuáticos.
- No contaminar ríos, estanques o arroyos con los desechos o envases vacíos.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.
- Respetar una banda de no aplicación hacia cuerpos de agua de al menos 05 metros.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

- Peligroso para los animales domésticos, fauna y flora silvestre. No permitir animales en el área tratada.
- El aplicador debe emplear todas las medidas necesarias para controlar la deriva.
- No aplicar el producto en zonas con napas freáticas superficiales o en suelos altamente permeables

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.